

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

LA CISTERNA,

11 AGO. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 31 de julio de 2014 de doña **MARÍA ANGELICA YAÑEZ FIGUEROA**, para quien se solicita ayuda asistencial consistente en **aporte directo para contribuir en la cobertura de gastos de reparación de la vivienda;**

2.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** a doña **MARÍA ANGELICA YAÑEZ FIGUEROA**, C. [REDACTED] la social consistente en un aporte directo de \$318.000, para contribuir a solventar gastos de reparación de su vivienda. Lo anterior con cargo al programa asistencial, mediante cheque emitido a su nombre y en conformidad a cotización que se adjuntan.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



PANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Ata.